## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2017, ha aprobado inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaria de esta Entidad por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho texto legal puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos que se indican en el punto segundo del citado artículo, ante el pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del precitado Real Decreto Legislativo 2/2004, las modificaciones de las bases de ejecución se considerarán definitivamente aprobadas, sin necesidad de acuerdo expreso.

Nambroca 11 de mayo de 2017.- El Alcalde, Víctor Botica García.

*N.º I.- 2473*

Código de verificación: **2017.00002473**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**